

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°159-A-2023-ALC-MDSA*San Antonio, 05 de mayo del 2023***VISTO:**

El Informe N°087-2023-SGPS-GDHYS-MDSA de fecha 28 de marzo del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N°0256-2023-GDHYS-MDSA de fecha 10 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe N° 047-2023-GAJ/MDSA de fecha 27 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N°381-2023-MDSA/GM de fecha 27 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, sobre la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece respecto de las atribuciones del alcalde, entre otras la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Ley N° 27470, Normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, en su Art. 2.1, indica que cada Municipalidad, debe proceder a la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, a través de la Resolución de Alcaldía con acuerdo de Concejo Municipal. El referido comité deberá estar integrado por el Alcalde, un funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de la Organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, cuya representación será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°029-2023/MDSA de fecha 02 de mayo del 2023, se aprobó la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Comité de Administración del PVL, en la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri;

Que, con Informe N° 087-2023-SGPS-GDHYS-MDSA de fecha 14 de abril del 2023 la Sub Gerencia De Programas Sociales, solicita el reconocimiento municipal para el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y su Reglamento, el cual ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata; a la gerencia de desarrollo humano y social;

Que, con Informe N° 0256-2023-GDHYS-MDSA de fecha 17 de abril del 2023 la Gerencia de Desarrollo Humano y Social solicita se proceda a conformar el Comité de Administración de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Antonio para el

periodo 2023-2024; asimismo indica que no se puede tener referencia del Ministerio de Agricultura debidamente acreditado en el distrito, debiendo proseguir con el trámite correspondiente, alcanzando para tal efecto los nombres de las personas que lo integrarán;

Que, con Informe N°047-2023-GAJ/MDSA de fecha 27 de abril del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal precisando que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelve conformar el nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri, al haber las entidades y Organizaciones Sociales de Base nombrando sus representantes, al amparo de los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 2° de la Ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificado mediante Ley N°27712, y en uso de las facultades conferidas al alcalde en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorandum N°381-2023-GM-MDSA, en uso de sus facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI, PARA EL PERIODO 2023-2024, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	N° DNI	CARGOS
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE	PRESIDENTE	40573538	PRESIDENTE
JAIRZINHO URCOS HUARI	REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD	41354472	SECRETARIO TÉCNICO
EUGENIA MIGUELINA APOLINARIO QUEZADA	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	43596405	MIEMBRO
MARCELINA SANCHEZ MUÑOZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE DE LA C.C. VIZCACHERA	70755557	MIEMBRO
VICTORIA VILMA ISISDRO RÍOS	REPRESENTANTE DEL COMITÉ VASO DE LECHE DE LA C.C. CHACLLA	08434176	MIEMBRO
VIRGINIA IRMA MATEO BOHORQUEZ	REPRESENTANTE DEL VASO DE LECHE DE LA C.C. JICAMARCA	16145196	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR** sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisanantonio.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO

